

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 8 DEL CONTRATO No. 202400211

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2025
CONTRATO No:	202400211
CONTRATISTA:	UNION ELECTRICA SA
NIT:	890937250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Será de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No 8:	202400211-8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	Mantenimiento preventivo, correctivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema, así como sistemas de telecomunicaciones para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$5.818.534.340) AU INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	Desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Modificación: incluir dentro del alcance la instalación de Fibra Óptica con accesorios en tramos que incluye tendido de la fibra aérea y/o subterránea para interconectar la estación base y labores de adecuaciones locativas de la estación base Torre Cerro Volador. También se requiere proveer el mantenimiento y sostenimiento integral de la infraestructura tecnológica que comprende la infraestructura de telecomunicaciones de radio enlaces en 10 estaciones base que están al servicio de los organismos de Seguridad y Justicia.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

	Adición: adicionar recursos por valor de CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$106.084.782) AU Incluido.
VALOR FINAL:	CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/L (\$5.924.619.122) AU Incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No 8 del Contrato 202400211, cuyo objeto es Mantenimiento preventivo, correctivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema, así como sistemas de telecomunicaciones para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín., para lo cual hace necesario se incluir dentro del alcance instalación de Fibra Óptica con accesorios en tramos que incluye tendido de la fibra aérea y/o subterránea para interconectar la estación base y labores de adecuaciones locativas de la estación base Torre Cerro Volador. También se requiere proveer el mantenimiento y sostenimiento integral de la infraestructura tecnológica que comprende la infraestructura de telecomunicaciones de radio enlaces en 10 estaciones base que están al servicio de los organismos de Seguridad y Justicia. A su vez adicionar recursos por valor de CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$106.084.782) AU incluido.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de noviembre de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y Unión Eléctrica S.A, se suscribió el acuerdo marco No. 202400211, cuyo objeto es: *“Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU”*, con un plazo doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio y cuantía indeterminada, pero determinable por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio.

- B. El 28 de marzo de 2025, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025 cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”**, con un plazo de nueve (9) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia fiscal y por un valor de VEINTE MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los

rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- C. El 21 de abril de 2025, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y Unión Eléctrica S.A.**, se suscribió la orden de servicio No. 8 al contrato No. 202400211, cuyo objeto es: *"Mantenimiento preventivo, correctivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema, así como sistemas de telecomunicaciones para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por un valor de Cinco mil ochocientos dieciocho millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta PESOS M/L.(\$5.818.534.340) AU INCLUIDO.
- D. El 28 de abril de 2025 se aprobó la garantía única de cumplimiento por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.
- E. La orden de Servicio No. 8 al contrato 202400211 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400211-8	\$5.818.534.340	\$5.818.534.340	01/05/2025	31/12/2025	4600104658 de 2025

- F. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día veinte ocho (28) de abril de 2025.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004350, la Supervisión del contrato No. 202400211 presentó la justificación para lo cual hace necesario incluir dentro del alcance la instalación de Fibra Óptica con accesorios en tramos que incluye tendido de la fibra aérea y/o subterránea para interconectar la estación base y labores de adecuaciones locativas de la estación base Torre Cerro Volador. Adicionalmente, se requiere proveer el mantenimiento y sostenimiento integral de la infraestructura tecnológica que comprende la infraestructura de telecomunicaciones de radio enlaces en 10 estaciones base que están al servicio de los organismos de Seguridad y Justicia; así las cosas, el aliado proveedor se obliga a:

INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Instalación de Fibra óptica	ML	10003	\$ 8.432	84.345.296
SUBTOTAL					84.345.296
A 12%					\$10.121.436
U 8%					\$6.747.624

TOTAL	\$101.214.355
--------------	----------------------

ADECUACIÓN TORRE CERRO EL VOLADOR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Instalación de lámpara de obstrucción	UND	1	\$ 227.655	\$ 227.655
2	Instalación de reflector led tableta 400w 6500k	UND	4	\$ 140.095	\$ 560.380
3	Instalación de fotocelda electrónica	UND	4	\$ 50.590	\$ 202.360
4	Instalación de base fotocelda	UND	4	\$ 30.354	\$ 121.416
5	Instalación de malla eslabonada hueco # 6 calibre 12 medida 2x1 mt	ML	20	\$ 37.943	\$ 758.860
6	Instalación de tubería galvanizada de 1,9" calibre 16	UND	20	\$ 70.048	\$ 1.400.960
7	Instalación de pie amigo tubería de 1,9" calibre 16 x 2 mt	UND	5	\$ 21.426	\$ 107.130
8	Instalación de aviso de 40 x 30 con impresión digital al espejo en acrílico de 3 mm	UND	4	\$ 18.212	\$ 72.848
9	Pintado de malla	GL	1	\$ 455.310	\$ 455.310
10	Arreglo de triturado para base de la torre	GL	1	\$ 151.770	\$ 151.770
SUBTOTAL					\$ 4.058.689
A 12%					\$ 487.043
U 8%					\$ 324.695
TOTAL					\$ 4.870.427

TOTAL	\$ 106.084.782
--------------	-----------------------

En consecuencia y para llevar la ejecución de las actividades relacionadas anteriormente se hace necesario adicionar recursos por valor de CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$106.084.782) AU incluido.

H. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104658 DE 2025
Centro de costos	33366
Rubro al presupuesto	23202020080296-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
Disponibilidad presupuestal	2025000574
Registro presupuestal	2025000708
Requerimiento N°	25005-25014

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el alcance del objeto este incluye tendido de la fibra aérea y/o subterránea para interconectar la estación base y labores de adecuaciones locativas de la estación base Torre Cerro Volador. También se requiere proveer el mantenimiento y sostenimiento integral de la infraestructura tecnológica que comprende la infraestructura de telecomunicaciones de radio enlaces en 10 estaciones base que están al servicio de los organismos de Seguridad y Justicia.

INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Instalación de Fibra óptica	ML	10003	\$ 8.432	84.345.296
SUBTOTAL					84.345.296
A 12%					\$10.121.436
U 8%					\$6.747.624
TOTAL					\$101.214.355

ADECUACIÓN TORRE CERRO EL VOLADOR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Instalación de lámpara de obstrucción	UND	1	\$ 227.655	\$ 227.655
2	Instalación de reflector led tableta 400w 6500k	UND	4	\$ 140.095	\$ 560.380
3	Instalación de fotocelda electrónica	UND	4	\$ 50.590	\$ 202.360
4	Instalación de base fotocelda	UND	4	\$ 30.354	\$ 121.416
5	Instalación de malla eslabonada hueco # 6 calibre 12 medida 2x1 mt	ML	20	\$ 37.943	\$ 758.860
6	Instalación de tubería galvanizada de 1,9" calibre 16	UND	20	\$ 70.048	\$ 1.400.960
7	Instalación de pie amigo tubería de 1,9" calibre 16 x 2 mt	UND	5	\$ 21.426	\$ 107.130
8	Instalación de aviso de 40 x 30 con impresión digital al espejo en acrílico de 3 mm	UND	4	\$ 18.212	\$ 72.848
9	Pintado de malla	GL	1	\$ 455.310	\$ 455.310
10	Arreglo de triturado para base de la torre	GL	1	\$ 151.770	\$ 151.770
SUBTOTAL					\$ 4.058.689
A 12%					\$ 487.043
U 8%					\$ 324.695
TOTAL					\$ 4.870.427

SEGUNDO: Adicionar recurso a la orden de servicio, correspondiente a la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$106.084.782) AU incluido.

TERCERO: Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente Clausula Adicional. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales de la Orden de Servicio No. 202400211-8.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Orden del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el cinco (05) de junio de 2025.

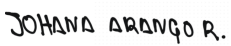


ANGÉLICA MARÍA LOPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios



JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal



Aprobó	Laura Alexandra Sepúlveda Marín	Secretaria General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Reviso	Carlos Valencia Osorio	Profesional Universitario-Subgerencia Administrativa y Financiera	
Reviso	Jesús Ignacio Moncaleano	Profesional Universitario-Supervisor -Contrato.	
Revisó	Juan Camilo Aguilar Montoya	Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Johana Arango Román	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.